

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/86/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-575/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de marzo de 2022.

Mtro.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 03 de marzo del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable al **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal, Policía Estatal y la Fiscalía, ya que el día primero de marzo de este año 2022 dichas corporaciones entraron a mi domicilio supuestamente estaban buscando a una persona que había entrado a la segunda planta de mi casa, cuando ingresaron a mi domicilio supuestamente a buscar a esta persona yo no me encontraba en mi casa, cabe mencionar que no es la primera vez que estas corporaciones acuden a mi domicilio supuestamente por un reporte que tienen el cual en varias ocasiones han llegado y nos mencionan el mismo reporte y también han acudido con lo mismo en diferentes domicilios y han ingresado a las casas de mis vecinos comentando el mismo reporte, por estos hechos solicito la intervención de esta Comisión de Derechos Humanos para que en vía de conciliación dichas autoridades dejen de estar realizando actos de molestia y dejen de ingresar a nuestros domicilios por supuestos reportes falsos..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Elementos Estatal y Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones de la C. _____, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.- Disponiendo del término de 05 días naturales, contados a**

09/03/2022
12:32 hrs DGSPM
Ocho

partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/86/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-577/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de marzo de 2022.

Lic.

Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 03 de marzo del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable a la **Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal, Policía Estatal y la Fiscalía, ya que el día primero de marzo de este año 2022 dichas corporaciones entraron a mi domicilio supuestamente estaban buscando a una persona que había entrado a la segunda planta de mi casa, cuando ingresaron a mi domicilio supuestamente a buscar a esta persona yo no me encontraba en mi casa, cabe mencionar que no es la primera vez que estas corporaciones acuden a mi domicilio supuestamente por un reporte que tienen el cual en varias ocasiones han llegado y nos mencionan el mismo reporte y también han acudido con lo mismo en diferentes domicilios y han ingresado a las casas de mis vecinos comentando el mismo reporte, por estos hechos solicito la intervención de esta Comisión de Derechos Humanos para que en vía de conciliación dichas autoridades dejen de estar realizando actos de molestia y dejen de ingresar a nuestros domicilios por supuestos reportes falsos..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Elementos Estatal y Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones de la C. _____, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.- Disponiendo del término de 05 días naturales, contados a**

Recibido
09/03/2022
F-1319

partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic. _____

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**



MUNICIPIO DE TORREÓN



**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO DGSPM/DJU/ /2022**

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2022

Asunto: Propuesta Conciliatoria.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURA REGIONAL

El día de hoy 14 de Marzo del año 2022 siendo las 13 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña _____

persona que dijo llamo _____

Recibido por: _____

**Licenciada
AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
P r e s e n t e.-**

Antecedentes: Of. SV-575/2022, de fecha 04 de Marzo del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente **CDHEC/2/2022/086/Q**, mediante el cual proponen una **CONCILIACION**, consistente en: **De no existir impedimento legal alguno, se instruya a los elementos de la Policía Municipal de Torreón, Elementos Estatal y Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones de la C. _____ si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delitos, se proceda conforme a derecho, y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha PROPUESTA CONCILIATORIA, es ACEPTADA, en lo que respecta a la Policía Municipal.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

D.G.S.P.M.



DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. Archivo.
*lgq



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURA REGIONAL
CDHEC

El día de hoy 10 de marzo del año 2022 siendo las 10:30 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña 01 ANEXO

persona que dijo llamars _____

Recibido por: _____

TORREON, COAHUILA; A 09 DE MARZO DEL 2022.
OFICIO NÚMERO: FGE-DL1- /2022.
ASUNTO: SE ACEPTA MEDIDA CONCILIACION.

**LICENCIADA AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número SV-577/2022 de fecha 04 de marzo del año en curso, relativo al expediente CDHEC/2/2022/086/Q, en relación a la queja presentada por _____ atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente:

Que SI se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____ en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio FGE-DL1- /2022, dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I

REGIONAL
LAGUNA I



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

TORREON, COAHUILA; A 09 DE MARZO DEL 2022.
OFICIO NUMERO: FGE-DL1-.../2022.

COMANDANTE
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL,
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en atención al oficio número SV-577/2022 de fecha 04 de marzo del año 2022, derivado del expediente número CDHFC/2/2022/086/Q iniciado con motivo de la queja presentada por _____, ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia hacia _____, en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.